



Información sobre el programa de Amnistía

El 24 de junio de 2015 el gobernador aprobó como ley un programa de Amnistía que se puede solicitar una sola vez para citaciones que no han sido pagadas, ya sea de tránsito o cualquier otra infracción. Esto es lo que debe saber:

¿Cuándo estará el programa de Amnistía disponible?

Comienza: El 1 de octubre de 2015

Termina: El 31 de marzo de 2017

¿Quién puede participar en el programa de Amnistía del condado de Riverside?

Hay dos grupos de personas que pueden participar en el programa de Amnistía:

- Las personas con citaciones expedidas en el condado de Riverside cuya comparecencia o fecha de pago haya sido el 1 de enero de 2013 o antes, y que no hayan hecho un pago después del 30 de septiembre de 2015, pueden reunir los requisitos para que se reduzcan sus multas entre 50 y 80 por ciento, dependiendo de sus ingresos (o si reciben beneficios públicos específicos) y para que se restablezca su licencia de conducir.
- Las personas que hayan hecho un pago voluntario o involuntario en una citación después del 30 de septiembre de 2015 no reúnen los requisitos para que se reduzcan sus multas, pero podrían reunir los requisitos para que se restablezca su licencia si están al corriente en sus planes de pago con el tribunal o con la agencia de cobros afiliada.

¿Quién no puede participar en el programa de Amnistía?

No reunirán los requisitos aquellas personas que actualmente deban indemnización a la víctima en cualquier causa del condado de Riverside. Tampoco reunirán los requisitos aquellas personas que tengan pendiente órdenes de arresto por delitos mayores o menores no contemplados en el programa.

¿Qué pasa si hice un pago después del 30 de septiembre de 2015?

Usted no reunirá los requisitos para una reducción de sus multas si se hicieron pagos después de la fecha del 30 de septiembre de 2015. Sin embargo, usted podría reunir los requisitos para que se restablezca su licencia.

¿Qué tipo de causas califican para la Amnistía?

Cualquier infracción de tránsito expedida dentro del condado de Riverside podría reunir los requisitos para el programa de Amnistía. Califican para el programa aquellas causas que tengan faltas de comparecencia y la fecha de comparecencia haya sido para el 1 de enero de 2013 o antes, o aquellas causas que tengan una falta de pago y la fecha de pago haya sido para el 1 de enero de 2013 o antes.

El programa también se extiende a delitos menores por incumplimientos del código vehicular. Sin embargo, los siguientes incumplimientos no califican para el programa:

- Artículos 23103, 23104 y 23105 del código vehicular (Manejar negligentemente)
- Artículos 23152 and 23153 del código vehicular (Manejar bajo los efectos)

¿Qué tipo de citaciones no califican?

Las citaciones por estacionamiento no califican para el programa de Amnistía.

¿Cuánto tendré que pagar?

De acuerdo al programa de Amnistía, aquellos participantes que reúnan los requisitos no tendrán que pagar las los impuestos judiciales por falta de pago o falta de comparecencia que se deban en la causa. Una vez que se reduzca la cantidad del impuesto judicial, el balance que quede se reducirá del 50 al 80 por ciento dependiendo de los ingresos o si se reciben beneficios públicos específicos.

- Se descontará un 80 por ciento a aquellas personas que certifiquen que: (1) ganan no más del 125 por ciento del nivel federal de pobreza – \$14,712 por individuo, o \$30,312 por una familia de cuatro personas – o (2) que reciben beneficios públicos específicos.
- Se descontará un 50 por ciento a todos los demás participantes que reúnan los requisitos.

¿Cómo puedo participar en el programa de Amnistía?

A partir del 1 de octubre de 2015, usted puede ponerse en contacto con el tribunal para determinar si reúne los requisitos para el programa de Amnistía. La [solicitud](#) de aquellas personas que reúnan los requisitos se procesarán sin necesidad de ver al juez.

¿Habrá que pagar un recargo por participar?

Habrán un recargo único de 50 dólares del programa de Amnistía que se cobrará por cada participante. El Departamento de Tránsito también le cobrará un recargo de 55 dólares de recargo de restablecimiento de la licencia como lo hace normalmente por cualquier restablecimiento.

¿Se dará la opción de hacer pagos a plazo?

Si, la opción de plan de pagos estará disponible a través del tribunal y la cantidad del pago se basará en la capacidad de pago de la persona.

Se publicará más información a medida que esté disponible.

Para ayuda adicional puede hablar con uno de los operadores telefónicos llamando al 951.222.0384. Los operadores están disponibles de lunes a viernes, de las 7:30 a. m. a las 4:00 p. m., excepto en días festivos judiciales. Usted también puede visitar su juzgado local. Para información sobre cada uno de los juzgados, como mapas, instrucciones de cómo llegar, o números de teléfono, por favor consulte el apartado de ["Información General"](#) en la página de internet del tribunal.